



ADMIN 2024-2027

REQUISITOS PERMISO DE APERTURA DE CALLE

- 1 Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal con ATN': Dir de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- 2 Estudio de factibilidad de Caposa
- 3 Copia de INE
- 4 Copia recibo predial Actual
- 5 Croquis a mano
- 6 Fotos si se requiere
- 7 Pago \$360.60

El monto se determina en la Ley de Ingresos del Municipio 2025

art. 29 Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano se determinarán conforme a lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, aplicando las siguientes cuotas:

Constancias diversas referentes a derechos relacionados con el desarrollo urbano	\$ 360.60
--	-----------